



CONCEPCIÓN, 11 de marzo de 2024.

Nº 305 EXENTO/VISTOS: El Oficio Ordinario N°69 de la Dirección de Administración de Salud, de fecha 22 de enero de 2024, que solicita aprobación de suplementación presupuestaria; el Acuerdo del Concejo Municipal N°2019-98-2024, de fecha 11 de marzo de 2024; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

APRUÉBASE Suplementación por estimación de mayores ingresos por percibir del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2024, por un valor de \$ 103.110.984.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
06					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		006			Del Servicio de Salud	
			002		Aportes Afiliados	103.111.-
				003	Aportes Programas Especiales	103.111.-
					TOTAL INGRESOS	103.111.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBA	SUBI	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	98.673.-
	01				Personal de Planta	32.712.-
	02				Personal a Contrata	65.961.-
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.438.-
	04				Materiales de Uso a Consumo	1.438.-
29					CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.000.-
	04				Mobiliarios y otros	1.000.-
	05				Máquinas y Equipos	1.000.-
	06				Equipos Informáticos	1.000.-
					TOTAL GASTOS	103.111.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

PABLO BARRABARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración de Salud
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Archivo
 AOV/PM/dhp
 IDDOC1818084